



DEFINICIONES IMPORTANTES DE LA IGLESIA CATÓLICA – PARTE 1



IGLESIA: Se refiere a la congregación o comunidad de fieles, que creen, viven y obran bajo los mismos preceptos religiosos.

PARROQUIA: Hace referencia a una comunidad de fieles que, habitando dentro de unos límites territoriales, están bajo la dirección espiritual de un sacerdote, designado como párroco.

TEMPLO: Es un lugar físico construido para officiar servicios religiosos. Es básicamente una edificación (Cemento, arena, piedras, agua). En el antiguo testamento en su comienzo fue el tabernáculo (movible), luego fue el templo (fijo).

CAPILLA: Altar pequeño dentro de un templo ó templo aislado perteneciente a la jurisdicción eclesial de una Parroquia.

ERMITA: Capilla o templo pequeño dedicado a un santo o a una advocación mariana, situada generalmente en una zona despoblada, a las afueras de una población, y en la que no suele haber culto permanente.

CATEDRAL: Templo principal de una diócesis, generalmente de grandes dimensiones, que es sede de un obispo o de un arzobispo.

DIOCESIS: Territorio que está bajo la jurisdicción espiritual de un obispo.

SANTUARIO: Se le llama santuario a un lugar en el que se venera una imagen o reliquia, generalmente de un santo, que consta de un sentido o significado especial para quienes creen en esta. en algunas ocasiones, este término es también utilizado para hacer referencia a aquellos lugares a los que peregrinan numerosos fieles, de una Iglesia o religión cualquiera, hacia un punto en el que pudieron haber ocurrido milagros.